REVOCACIÓN DE PODERES

Yo, espíritu vivo encarnado en este ser, que respondo al sonido de **Santi** y poseo plena capacidad física, emocional, mental e intelectual para gestionar mis asuntos,

Proclamo:

Soy el resultado de la vida, amor y encarnación física de mis progenitores: **Jorge** descendiente de **Felisindo** y **Lidia Palmira**, del linaje: **Garrido** y **Romagnoli** y: **María Magdalena** descendiente de **Óscar Vicente** y **Ernesta María**, del linaje: **Noveri** y **Martina**, su descendiente vivo desde el momento de la concepción en que se combinaron ambos códigos genéticos únicos para crear mi cigoto y mi exclusivo código genético, del cual procede mi cuerpo físico de entonces y de ahora. **Vi la luz de esta tierra como un ser vivo autoconsciente**, de carne, huesos y fluidos, el tercer día del octavo mes del año de nuestro Señor mil novecientos setenta y seis, en la Península Ibérica, más concretamente en: 34°35'33.2"S 58°24'59.1"W;

Soy miembro de la Nación Aborigen Ibérica, un ser libre, real e indígena de la Península Ibérica según se constata en el estudio genético de mi ADN, que demuestra la procedencia de mis ancestros.

Que soy un ser vivo es una verdad absoluta y como tal, es un hecho que no es posible refutar. **Poseo y ejerzo derechos inalienables con los que no se puede comerciar y que no pueden ser restringidos o revocados por las leyes humanas**: el derecho a la vida, a respirar, a alimentarme, a la libertad, la salud, la búsqueda de la felicidad, el derecho a contratar o no contratar, a ganarme la vida en un intercambio justo, a elegir la personalidad jurídica con la que entrar en comercio, a viajar, a desplazarme, a la privacidad, a controlar y mantener la propiedad, a defenderme de las amenazas, a practicar una religión y tener creencias, el derecho al amor, al matrimonio, a procrear o a tener descendencia, entre otros;

No consiento absolutamente ninguna norma/s y/o protocolo/s, en ocasiones llamadas leyes, en forma de constituciones de hecho o derecho formando corporaciones-estado, **contratos donde no he sido**

informado, en ausencia de entendimiento, intención, consideración, consentimiento y aceptación de mi parte;

No existiendo evidencia alguna de contrato entre yo y cualquiera de los representantes de dichas corporaciones-estados, **cualquier jurisdicción que se clame hacia mi, queda nula y sin efecto**;

Por lo tanto, desde siempre y para siempre, **declaro nulos todos los contratos llamados tácitos que no expresan mi voluntad**, sino la de otros, y por tanto, careciendo de voluntad y consideración, son vacíos de contenido sustancial de acuerdo;

Además, se hace saber a todas las partes interesadas o que pudieran verse afectadas, que yo: **Santi** del linaje: **Garrido** y **Noveri**, soy un ser libre, de carne y hueso, presente en la tierra y mediante esta proclamación, **notifico y declaro de manera específica e inequívoca, mi intención de existir pacífica y legalmente libre de todas las obligaciones legales o restricciones, y que mantengo todos mis derechos inalienables**;

Además, afirmo que yo, el ser vivo autoconsciente: **Santi del linaje: Garrido y Noveri, en mi capacidad de persona legal, poseo en exclusiva y a perpetuidad, todos los poderes relacionados con la administración y gestión de todos los asuntos legales y legítimos** actuando por y para el nombre comercial idem sonans, en relación con el patrimonio completo de dicho nombre de negocios, actuando en comercio nacional e internacional, en cualquier y todas las jurisdicciones, incluyendo pero sin limitarse, el patrimonio de mis cuerpos físico, emocional y mental, así como otros patrimonios muebles, inmuebles y de propiedad intelectual asociados al nombre comercial **SANTIAGO GARRIDO NOVERI** et idem sonans y cualquier y todas las variaciones ortográficas, de orden de palabras o estilísticas del mismo;

Además, por la presente establezco que **todos y cualquier tipo de poderes otorgados anteriormente, incluido el Poder Constituyente, sin el expreso consentimiento escrito de: Santi** del linaje: **Garrido** y **Noveri**, **quedan eliminados, cancelados y revocados de forma permanente y definitiva,** con efecto a partir del 3 de Agosto de de septiembre de 1994;

Además, **revoco y niego cualquier suposición y presunción de**

actuar en conjunto o como deudor de la ficción jurídica SANTIAGO GARRIDO NOVERI, et idem sonans o cualquier consentimiento previamente asumido por cualquiera de las partes dadas por mí, a través de cualquiera de mis acciones pasadas, ya sea a través de la aceptación de correo o la interacción con los representantes públicos de la ley española;

Además, como ser vivo autoconsciente, con derechos inalienables, rechazo cualquier jurisdicción que no sea la del derecho natural, que según su diccionario jurídico es: el conjunto de normas o principios ético-jurídicos primarios de validez universal existentes con independencia de la voluntad humana, y al igual que el derecho divino, es considerado en el derecho canónico como no susceptible de derogación. Por lo que exijo que cualquier jurisdicción para que sea aceptada a de ser de forma expresa. Sin contrato escrito, no hay obligación.

Además, **para resolver mis asuntos me acojo exclusivamente al derecho de gentes, al derecho consuetudinario y al derecho internacional privado**.

Además, **reclamo que todas las propiedades, tanto las tangibles como las intangibles, que poseo a nombre de la ficción jurídica SANTIAGO GARRIDO NOVERI et idem sonans, se mantienen bajo una reclamación de derecho**;

Además, me reservo el derecho de referenciar el significado de mis palabras derivado únicamente del Diccionario de la Lengua Española y nunca al del Diccionario Panhispánico Jurídico;

Además, reclamo que se aplique la ley del agente y del principal y que la notificación a uno de ellos es la notificación a ambos;

Para que se conozca en todo lugar esta proclamación se hace pública de forma indefinida en la dirección de internet https://archive.org/details/revocacion-de-poderes-santi

Y para que conste, escribo de mi propia mano y estampo mi huella dactilar del pulgar derecho, en la Península Ibérica.

Santi del linaje Garrido y Noveri, Sui Iuris
Ser de carne y hueso. Espíritu viviente
Acreedor y Representante Autorizado de:
SANTIAGO GARRIDO NOVERI, **Ens Legis**
Certificado de Nacimiento: Registros Civiles Central de España,
Tomo: 00196; Libro: 044021; Página: 317; Número: 159
DNI: 51068697-A - Pasaporte de España: BB596465 - S.S.N.: 281070265095

Yo, el NOTARIO atestiguo que el arriba firmante, leyó, entendió y autografió este documento en la fecha indicada y por su propio libre albedrío.

Cualquier reclamación, refutación u oposición relacionada con este asunto, para ser válida, incluyendo pero no limitando, debe dirigirse por correo certificado con prueba de entrega a mí localización no-doméstica a efecto de notificaciones: C/ Nueva 17, Candeleda - cerca de [05480], Península Ibérica, con referencia contractual nº SGN10122023RP.